



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0263-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0657-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 01 de setiembre de 2016, se modifica la Resolución N° 0387-2016-UNHEVAL-RI, debiendo quedar como sigue: *a. Modificar en parte, la Resolución N° 0270-2016-UNHEVAL-RI, del 18.MAY.2016, reconfigurando la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Mejoramiento de la Flota de Transporte de la UNHEVAL, Ing. Jorge Meyzan Briceño, Presidente; CPC Gloria Figueroa Zevallos y CPC Elizabeth Pillco Valdivia, Miembros* y se OTORGA a cada uno de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra *Mejoramiento de la Flota de Transporte de la UNHEVAL*, una retribución económica de S/. 2,00.00 soles, en reconocimiento a la labor efectuada, debiendo afectarse a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1068-2018-DIGA, remite para opinión del Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento el Oficio N° 01-2018-CRLO, donde la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de la Obra *Mejoramiento de la Flota de Transporte de la UNHEVAL* adjunta la Resolución N° 4477-2017-UNHEVAL, mediante el cual se aprueba la liquidación de la Obra *Mejoramiento de la Flota de Transporte de la UNHEVAL* y la Resolución N° 0657-2016-UNHEVAL-CUI, mediante el cual se otorga un incentivo a cada miembro, por lo cual, solicita tramitar su requerimiento a la Oficina de Planificación para la certificación correspondiente;

Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con el Oficio N° 099-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, opina que el 29 de diciembre de 2017 se ha emitido la Resolución Consejo Universitario N° 4477-2017-UNHEVAL, mediante el cual se aprueba la liquidación técnica y financiera de la obra mencionada, consecuentemente la comisión, indiscutiblemente ha cumplido con la misión encomendada, por tanto debe darse cumplimiento a lo dispuesto a favor de sus integrantes, es decir, proceder a la efectivización de la retribución económica de S/. 2,000.00 a cada uno de los integrantes de la comisión;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 1388-2018-DIGA, solicita análisis y opinión presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Elevación N° 145-2018-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado el Informe Certificación N° 013-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, para la atención y trámite correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01508-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0258-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 26 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** a cada uno de los profesionales Ing. JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO, CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS y CPC ELIZABETH PILLCO VALDIVIA, miembros de la *Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Mejoramiento de la Flota de Transporte de la UNHEVAL*, una retribución económica de **S/. 2,000.00** (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 032 y Certificación SIAF N° 029; por realizar la liquidación encomendada; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL